

*//son (Chubut), 31 de Octubre de 2014*

*Dictamen Nro. 45/2014 CF*

*Señor Presidente:*

***Ref.: Expte. Nro. 34222/2014 –MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY –R/ANT. PEDIDO DE PRECIOS N° 10/14 ACCESIBILIDAD ESPACIOS VERDESPRIMERA ETAPA (NOTA N° 129/14)”.***

*Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:*

*a)Que a fs. 195/196 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal, en ese orden y en razón de sus competencias. Así las cosas, habré de **COMPARTIR** lo allí dictaminado.*

*a)Que a fs. 191/192 luce agregado el Proyecto de Resolución de adjudicación de la Obra de mallas. Así y en su Art. 5to. se procede a imputar contablemente el monto a erogar para cubrir el monto de la Obra por Pesos Trescientos Noventa y Tres Mil Novecientos Catorce con Noventa Centavos ( \$ 393.914.90). Sin observaciones que realizar al respecto.*

*Por lo expuesto, NADA he de observar al presente acto administrativo y he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.*

*Es mi opinión.*

***Cr. Alejandro CARRASCO  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas***